

Seguros Sociales N° 1896 del 30 de Dic. de 1948 y el artículo 1º de la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461 del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza una emisión de 400,000 (CUATRO-CIENTOS MIL) sellos de cotizaciones patronales y de asegurados en los siguientes tipos y cantidades:

100,000 (CIEN MIL)	sellos del tipo de RD\$0.90	(II categoría)
100,000 (CIEN MIL)	sellos “ “ “ 1.50	(V “)
100,000 (CIEN MIL)	sellos “ “ “ 1.80	(VI “)
100,000 (CIEN MIL)	sellos “ “ “ 2.10	(VII “)

Estos sellos serán de forma cuadrangular y en tamaño de 18 milímetros de ancho por 22 milímetros de largo, y tendrán el mismo diseño y color de las emisiones anteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 394, que nombra al señor Leland Rosenberg, Asesor del Delegado Permanente de la República ante la Oficina Regional Europea de la ONU, en Ginebra, Suiza.

(G. O. No. 7959, del 17 de marzo de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 394

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Leland Rosemberg queda nombrado Asesor del Delegado Permanente de la República ante la Oficina Regional Europea de la Organización de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 395, que nombra al señor Leland Rosemberg, Agregado Comercial de las Legaciones de la República en Alemania Occidental y Suiza.

(G. O. No. 7959, del 17 de marzo de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 395

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Leland Rosemberg queda nombrado Agregado Comercial de las Legaciones en Alemania Occidental y Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 396, que autoriza al Ayuntamiento de Barahona a conceder una jubilación al señor José A. Robert.

(G. O. No. 7777, del 11 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 396.

VISTA la instancia elevada por el Presidente del Ayunta-